Asunción, 05 de octubre de 2018

Abogado
PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Banco Central del Paraguay, se dirige a Usted, en ocasión de comunicar que el Directorio de esta Institución ha procedido a aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA DESTRUCTORA Y BRIQUETEADORA BDS D100 SC200.– ID.: 343.577.-**

Nuestra institución considera conveniente que el Ítem N° 2 del presente llamado se realice en la modalidad de **Contrato Abierto por Monto**, en razón de que no se pueden prever con exactitud las reparaciones correctivas y los repuestos que requerirá la máquina objeto de mantenimiento ante eventuales fallas de la misma, de tal manera a no causar erogaciones innecesarias para la Convocante, dando cumplimiento a lo establecido en Art. 4°, Inciso a) Economía y Eficiencia: *"... sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*, por tanto, la contratación se encuadra a lo estipulado en el Art. 20° inc. s) de la Ley 2051/03 y el Art. 36° del Dto. Reglamentario, en los cuales se estipula la aplicación de esta modalidad cuando por la naturaleza de los bienes y/o servicios, las cantidades no pueden definirse con precisión.

El monto máximo establecido asciende a la suma de Gs. 1.200.000.000, en tanto que el monto mínimo a Gs. 200.000.000. Por lo que, en el marco de lo dispuesto en el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 08/03/2018, por la presente se justifica la decisión de establecer un monto mínimo inferior al 50% del máximo, con base en los siguientes fundamentos:

- La máquina objeto de mantenimiento DBS D100 SC200 fue adquirida en el mes de enero del año 2016, instalada en agosto y puesta en funcionamiento en setiembre del mismo año. Este equipo es de reciente incorporación al Departamento de Tesorería del BCP, por lo que su vida útil estimada aún es prolongada y, por ende, los repuestos que utiliza la máquina aún deberían encontrarse en buen estado, y su tasa de reemplazo no debería ser elevada.

- No obstante, siendo una máquina de alta tecnología, ciertos de sus componentes y repuestos son de elevado costo y, ante una falla, dejarla fuera de servicio, por falta de previsión presupuestaria (monto máximo) para la compra de repuestos, podría dificultar los trabajos de destrucción de billetes con el consecuente riesgo reputacional para el Banco Central del Paraguay.

Atendiendo a ambas consideraciones, la institución ha considerado conveniente establecer el monto máximo en Guaraníes Un Mil Doscientos Millones (₲.1.200.000.000) a fin de poder hacer frente a contingencias que impliquen cambios de piezas de alto costo. Sin embargo, consideramos que de no ser necesario el cambio de piezas en cantidades elevadas,

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

dado que la máquina es relativamente nueva, corresponde establecer el monto mínimo a ejecutar en Guaraníes Doscientos Millones (₲200.000.000), inferior al 50% del máximo, debido a las características particulares del objeto del contrato y a fin de evitar obligaciones innecesarias a la Institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Alba Patricia Galeano
Unidad Operativa de Contrataciones
Directora